

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420190002200
Demandantes: Carlos Mauricio Sanabria, Marina Monroy de Sanabria y Ricardo Andrés Sanabria Monroy.
Demandados: Chensikimia S.A.S., Jessica Alejandra Hernández Sánchez y Ana Elizabeth Guarnizo Sánchez

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., Sala Civil, en providencia de 16 de noviembre de 2021¹, por medio del cual se declaró desierto el recurso de apelación promovido por la parte demandada contra la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia de 13 de agosto de 2021².

NOTIFÍQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(3)

C.C.R.

¹ Doc. "06DeclararDesiertoRecurso.pdf" Cuaderno Tribunal.

² Fls. 396 – 398 contenido en doc. Digital "0001CuadernoPrincipal.pdf".